

De una renunçiaçion e Arçada En su favor de ju
fernandes escriuano p^o del numero desta ciudad de su
oficio descriuano su fecha de la dicha renunçiaçion
y Veintey tres de octubre signada de alonso de ortega
salazar escriuano p^o del numero desta ciudad e tenor
de la qual es esta que sigue

agui la renunçiaçion e Arçada que sigue

renunçiaçion

El conçejo Justiaar regimiento de la ciudad de lora Juan fernandes
escriuano p^o del numero y juzgado desta ciudad de lora dió que el
querria renunçiar y por la presente renunçia su oficio de escriua
no p^o del numero desta ciudad En manos desta ciudad y en favor
de Luis de salazar v^o desta ciudad escriuano p^o del numero de la
que es persona En quien concurren las calidades de derecho necesarias
y de ley para gozar de dicho oficio y sino se legibiere no lo renun
çia ante lo rreutengo En mi para lo usar y exercer como las
ta aqui lo e fecho que es ff^o de la ciudad de lora a veintey tres
dias del mes de octubre de mill e quie y oçentay seis años siendo
testigos Luis de moray y diego salazar y fran çois garçia mingo juan
y martin de morales Vecinos de lora y lo firmo el escrivano
de quien yo escriuano don fee que condesa Juan fernandez ante
mi alonso salazar escriuano E yo alonso de ortega salazar
escriuano p^o uno de los del numero y juzgado de lora
por sumajestad aprouado fui presente y fize mi signo que es
atal En testimonio de verdad alonso ortega salazar escriuano
y Presentado Ladi e Sa renunçiaçion El dicho Luis de sala
zar pidio y requierio a los dichos señores lora que ay on y res
tauan por escriuano p^o del numero desta ciudad En lugar
del dicho juan fernandes Usando de los p^ouilegios uso y
costumbre y rememorial que esta ciudad tiene de desauir los
tales ofiçios que el esta puesto de azer las demandas del ju
ramento que obligo mandar e fize este libro su signo y firma
y saber lo de mas que se acostumbra y lo pidio por testi
monio siendo testigos fran fernandes y juan de
de soto porteros desta ciudad.

